ALCALDIA
PANDI
CUNDINAMARCA
DESPACHO

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PANDI

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA"**, con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **YHOJAN STIVEN CASTILLO DURAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.003.558.780** expedida en **San Bernardo-Cundinamarca**, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. **Bachiller académico.**

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha de Terminación Materias	Fecha de Grado	Tarjeta Profesional
Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN BERNARDO	N/A	29 de Noviembre de 2019	N/A

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

2. Experiencia relacionada: Mínimo de Seis (06) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro
MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PANDI- CUNDINAMARCA AÑO 2025.	19-06-2025	30-12-2025
TOTAL ACREDITADO	**ONCE (11) DIAS Y SEIS (6) MESES**		

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con la **IDONEIDAD** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS.**

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ
Jairo Enrique Angel Ruiz Contratista	Nidia Hernández Galeano Secretario General y de Gobierno